

DE: N° 296
09/04/13
RDD/sfm

DECRETO ALCALDICIO N° 000787

Litueche, 24 ABR 2013

VISTOS:

El D.F.L. N° 1-3.063/1980 del Ministerio del Interior sobre traspaso de los establecimientos educacionales; Lo señalado en el artículo 195 del Código del Trabajo, sobre permiso pagado por nacimiento de un hijo; lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus posteriores modificaciones"; La ley 19.464/1996 que establece normas para el personal no docente de establecimientos educacionales y sus modificaciones; El DECRETO 3 de 1984, que aprueba reglamento de autorización de Licencias Médicas por la Compin e Instituciones de Salud Previsional, modificado mediante el decreto 168 del 2006; La ley N° 16.744, Establece Normas Sobre Accidentes del Trabajo y enfermedades Profesionales; La Ley N° 19.345 que dispone de la ley 16.744 a trabajadores del sector publico; el artículo 12 de la Ley N° 18.196, sobre reajustabilidad del subsidio por incapacidad laboral fuera del plazo legal; Decreto Alcaldicio N°. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, que asume Alcalde; y, lo dispuesto en la Ley N°. 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Las Licencias médicas presentadas por los funcionarios municipales dependientes del departamento de educación, autorizadas y adjuntas.

DECRETO:

- 1.- **CONCEDESE**, el uso de las Licencias médicas de los siguientes funcionarios municipales del departamento de educación, que se individualizan a continuación.

Nombre Funcionario	C. Identidad	Cargo	N° Licencia	Total Días	Desde	Hasta
Germán Allendes Trujillo	17.978.339-8	A. Servicios	31279581	02	09/04/13	10/04/13
Luis Castro Urrutia	05.565.608-8	A. Educación	31279583	14	11/04/13	11/04/13
Karina González Cerda	15.720.422-k	A. Educación	31719956	15	11/04/13	25/04/13

- 2.- **ENTREGASE**, copia del presente decreto Alcaldicio a la habilitada de Educación para su devengamiento y la oportuna recepción de los montos correspondientes a licencias médicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MOP/RDD/sfm
DISTRIBUCION

- Archivo DAEM
- Archivo Municipal



Licencia Médica

MINISTERIO DE SALUD

La COMPIN, la Unidad de Licencias médicas o la ISAPRE, en su caso, podrán rechazar o aprobar las licencias médicas; reducir o ampliar el periodo de reposo solicitado o cambiarlo de total a parcial y viceversa. Art. 16 D.S. N° 3/1984.

N° 1 - 31719956

SECCION A : USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL

A.1. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

Q D N Z A L E Z	C E R N A	F A M I L I A P A Z	1 5 7 2 0 4 2 2	A
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUN
1 0 0 4 1 3	1 1 0 4 1 3		2 9	M 6 F F
FECHA EMISION LICENCIA		FECHA INICIO DE REPOSO	EDAD	SEXO
1 5	Q U I N C E		N° DE DIAS EN PALABRAS	
N° DE DIAS				

A.2. IDENTIFICACION DEL HIJO Sólo para licencias por enfermedad grave hijo menor de un año y post natales.

(Anls. 199 y 200 del C. Del Trabajo) y juicio de adopción plena (Ley 18367)

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO	RUN
------------------	--	------------------	---------	---------------------	-----

A.3. TIPO DE LICENCIA

1 = ENFERMEDAD O ACCIDENTE COMUN
 2 = PRORROGA MEDICINA PREVENTIVA
 3 = LICENCIA MATERNAL PRE Y POST NADAL
 4 = ENFERMEDAD GRAVE HIJO MENOR DE 1 AÑO
 5 = ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO
 6 = ENFERMEDAD PROFESIONAL
 7 = PATOLOGIA DEL EMBARAZO

RECUPERABILIDAD LABORAL: 1 = SI, 2 = NO. INICIO TRAMITE DE INVALIDEZ: 1 = SI, 2 = NO.

FECHA DEL ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO: DIA, MES, AÑO.

TRAYECTO: 1 = SI, 2 = NO.

FECHA DE LA CONCEPCION: MES, AÑO.

A.4. CARACTERISTICAS DEL REPOSO

1 = REPOSO LABORAL TOTAL
 2 = REPOSO LABORAL PARCIAL

SOLO PARA REPOSO PARCIAL: A = MAÑANA, B = TARDE, C = NOCHE.

LUGAR DE REPOSO: 1 = SU DOMICILIO, 2 = HOSPITAL, 3 = OTRO DOMICILIO.

JUSTIFICAR SI ES OTRO (3)

DIRECCION: CALLE: N° DEPTO. COMUNA. *Queluzno Alto S/W - Comuna Linceche*

TELEFONO (PERSONAL O DE CONTACTO): *77822869*

A.5. IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL

G A C I L I T A	R O M O S D S	I L G A M E C O	medicina interna	1 = MEDICO, 2 = DENTISTA, 3 = MATRONA
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	EPECIALIDAD
1 5 7 4 9 1 6 8	8	2 7 4 8 4 - 4	-	-
RUN		REGISTRO COLEGIO PROFESIONAL	CORREO ELECTRONICO	SIGNAL
25768411		Ornel Mercado 3204	-	<i>[Signature]</i>

NO ABRIR. USO EXCLUSIVO CONTRALORÍA MÉDICA-COMPIN e ISAPRES

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE

RAMON DOMINGO PAZ

HASTA		DE		DE		TOTAL DIAS
AÑO	DIAS	AÑO	DIAS	AÑO	DIAS	
25	02	13	04	03	13	08
05	03	13	11	03	13	01
12	03	13	18	03	13	07
19	03	13	26	03	13	08
27	03	13	10	04	13	15

1 = SI, 2 = NO

C.4. LICENCIAS ANTERIORES EN LOS ÚLTIMOS 6 MESES

TRABAJADOR PÚBLICO: Deberá presentar la licencia médica a su empleador o de los tres días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo. Deberá presentar la licencia médica dentro de los días hábiles contados de la fecha de emisión y dentro del periodo de vigencia. Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.